



# XVI Conferencia Sanitaria Panamericana

## XIV Reunión del Comité Regional



Minneapolis, Minnesota, E.U.A.

Agosto-Septiembre 1962

Tema 1.12 del proyecto de programa

CSP16/3 (Esp.)

5 junio 1962

ORIGINAL: INGLES

ELECCION DE DOS PAISES MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITE EJECUTIVO POR HABER LLEGADO A SU TERMINO EL MANDATO DE COLOMBIA Y EL SALVADOR

Con arreglo al párrafo A del Artículo 15 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, el Comité Ejecutivo

"estará integrado por siete Gobiernos Miembros de la Organización elegidos por la Conferencia o el Consejo para períodos escalonados de tres años.... El Gobierno Miembro que haya terminado su mandato no podrá ser reelegido para integrar el Comité Ejecutivo hasta pasado un período de un año".

La composición del Comité Ejecutivo, así como las fechas en que expiran los mandatos de los Miembros actuales, aparecen en la siguiente tabla:

Comité Ejecutivo	
País	Mandato expira
Argentina	Septiembre 1963
Colombia	Septiembre 1962
Chile	Septiembre 1963
El Salvador	Septiembre 1962
Nicaragua	Septiembre 1964
Perú	Septiembre 1964
Uruguay	Septiembre 1964

De conformidad con el párrafo A del Artículo 15 de la Constitución, corresponde a la Conferencia la elección de dos países miembros para reemplazar a Colombia y El Salvador en el Comité Ejecutivo.

